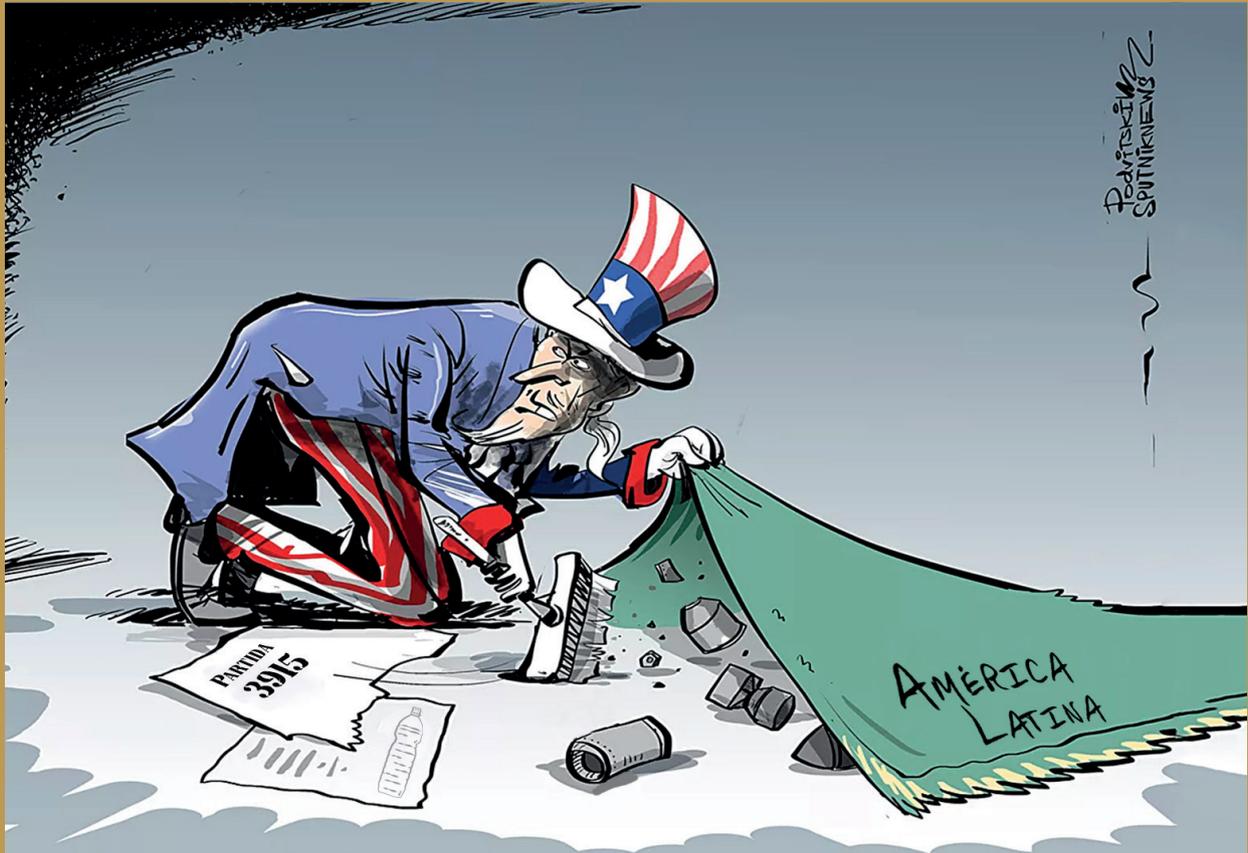


# LA PARTIDA 3915

Importación de desechos plásticos en Ecuador



---

Resumen ejecutivo

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE IMPORTACIONES DE DESECHOS PLÁSTICOS EN ECUADOR:**

**LA PARTIDA 3915**

*Importación de desechos plásticos en Ecuador*

**Editora:**

María Fernanda Solíz Torres

**Equipo de investigación:**

Susana Morán Gómez

Alianza Basura Cero Ecuador

Área de Salud, Universidad Andina Simón Bolívar

**Primera edición, 2021**

ALIANZA GLOBAL PARA ALTERNATIVAS A LA INCINERACIÓN, GAIA

ALIANZA BASURA CERO ECUADOR

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

VLIR-UOS

© **Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador**

**ISBN:** 978–9942–837–59–2

**Revisión de bibliografía:** Alía Yépez Fuentes

**Revisoras:** Sirine Rached, GAIA

María Esther Briz, Mingas por el Mar

**Diseño editorial:** Pato Chávez

**Ilustración de portada:** Caricatura <https://mundo.sputniknews.com>  
(adaptación)

*La versión original de este libro fue sometida a un proceso de revisión de pares, conforme a las normas de publicación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.*

# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Situación en Ecuador</b>	<b>8</b>
<b>Marco legal</b>	<b>12</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>13</b>



Foto: Alianza Basura Cero Ecuador

## INTRODUCCIÓN

**E**n 2019, el medio británico *The Guardian* publicó una investigación denunciando que Ecuador era uno de los destinos de la basura plástica que Estados Unidos envía a países en vías de desarrollo.

Frente a esta escandalosa situación, los primeros pronunciamientos llegaron desde la sociedad civil. La Alianza Basura Cero Ecuador denunció la profunda crisis en la gestión de residuos sólidos que vive el país y solicitó una declaratoria de emergencia sanitaria sustentada en la identificación de cinco grandes amenazas: el colapso de los primeros rellenos sanitarios implementados en el año 2000;

la generación y enterramiento masivo de residuos; la apertura del país al coprocesamiento y la pirólisis; el desplazamiento de miles de familias recicladoras, que viven y laboran dentro de los vertederos a cielo abierto que están siendo cerrados, sin un plan de transición para su inclusión en los nuevos modelos de gestión; y la importación de desechos plásticos justificada por un discurso de economía circular y aprovechamiento de materia prima “barata”.

Por otro lado, se dieron algunos pronunciamientos aislados de actores políticos así como algunas publicaciones en medios de comunicación. El Universo publicó cifras de la Cámara de Comercio de Quito y

mencionó que las importaciones de desechos plásticos que realizó Ecuador fueron equivalentes a USD 3.6 millones en 2018 y a USD 1.7 millones en 2017. Además menciona que dicho material es usado en el país para producir hilo sintético y fundas plásticas de basura.

Ecuador es signatario del Convenio de Basilea y sus dos enmiendas: la de prohibición y la de plásticos. La enmienda sobre plásticos entró en vigencia en enero de 2021 y otorga a los países el derecho a rechazar los desechos plásticos sucios y no destinados al reciclaje que llegan sobre todo desde países desarrollados que prefieren enviarlos a países pobres en lugar de implementar procesos de reciclado.

Pese a ello y en lugar de hacer prevalecer dicho convenio, el Estado ecuatoriano se ha mantenido cómplice de la importación de desechos plásticos, catalogando a estas importaciones como materia prima y enmarcándolas bajo los principios de la Economía Circular. Se trata de un eufemismo que legaliza y legitima el movimiento transfronterizo de residuos

plásticos desde países del norte hacia países como el nuestro. Resulta terriblemente paradójico, que al tiempo que Ecuador entierra el 96 % de la basura propia, recurre a importaciones para cubrir la demanda de las industrias recicladoras y metalúrgicas.

En la investigación realizada por la Alianza Basura Cero Ecuador y el Área de Salud de la UASB en el año 2021, el Ministerio de Ambiente hizo cuatro promesas o anuncios sobre acciones que realizará a partir de ese año para cumplir con la Enmienda sobre plásticos del Convenio Basilea. Sin embargo, los resultados demuestran que:

1. La actualización de los listados nacionales de residuos y desechos peligrosos y/o especiales no tiene fecha de publicación a pesar de que lleva más de un año en discusión. El MATE se había comprometido a incorporar en estos listados los desechos contemplados en el Convenio de Basilea y sus enmiendas.



Foto: Mohd Rafan / AFP / The Guardian

2. El uso de nueva tecnología para escanear la mercadería importada y determinar si se encuentra contaminada sigue pendiente puesto que forma parte de la segunda fase del Programa Nacional para la Gestión de Químicos. Su diseño comenzó en octubre de 2021 y no ha concluido hasta la fecha.
3. Las inspecciones a las importadoras de desechos plásticos son mínimas debido a que las empresas sostienen que resulta muy costoso mantener sus cargamentos en alguna bodega de la Aduana hasta que se realicen las inspecciones.
4. La revisión de los nombres de las subpartidas está en el olvido puesto que según Ambiente “ya existen

normativas específicas para residuos y/o desechos plásticos, como la Ley Orgánica para la racionalización, reutilización y reducción de plásticos de un solo uso, donde se enfatiza la prohibición de la importación de estos”, sin embargo, se habla de la creación de una *dispensa temporal*, es decir, un cupo en toneladas anuales de residuos que podrán ser importados por empresa cuando justifiquen que no existe este material en el país.

## SITUACIÓN EN ECUADOR

El nuevo reporte del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) menciona que el país recolecta en promedio 12 613 toneladas de residuos sólidos al día, es decir que un habitante de la zona urbana produce en promedio 0.83 kg de residuos al día. De estas toneladas diarias, el 44 % corresponde a desechos inorgánicos, siendo el 11 % dentro de este primer porcentaje lo que corresponde únicamente a plásticos (INEC, 2020). El INEC cataloga al plástico en 2 grupos: plástico suave y plástico rígido. El primero corresponde al 6.51 %

(561.28 toneladas diarias) de los residuos sólidos producidos, mientras que el plástico rígido es de 4.45 % (821.11 toneladas diarias) (INEC, 2020).

Por otro lado, el SENAE presenta dos categorías sobre las importaciones de desechos plásticos, la primera se refiere netamente a los utilizados para consumo, y la segunda categoría se denomina Régimen 21, término usado para la admisión temporal y perfeccionamiento de este material. Las cifras con respecto a estas categorías se muestran en la *Ilustración 1*.

Además, se conoce que EE. UU. exportó durante los primeros ocho meses del 2020, alrededor de 4 200 toneladas métricas lo que equivale a alrededor de USD 1 591, siendo California el Estado que más plásticos exporta al Ecuador. Con las bases de datos de Datasur se amplió el análisis de la procedencia de las importaciones de desechos plásticos. Luego de EEUU, los países que más desechos plásticos exportan a Ecuador son: Colombia, Panamá, Perú, México, Costa Rica

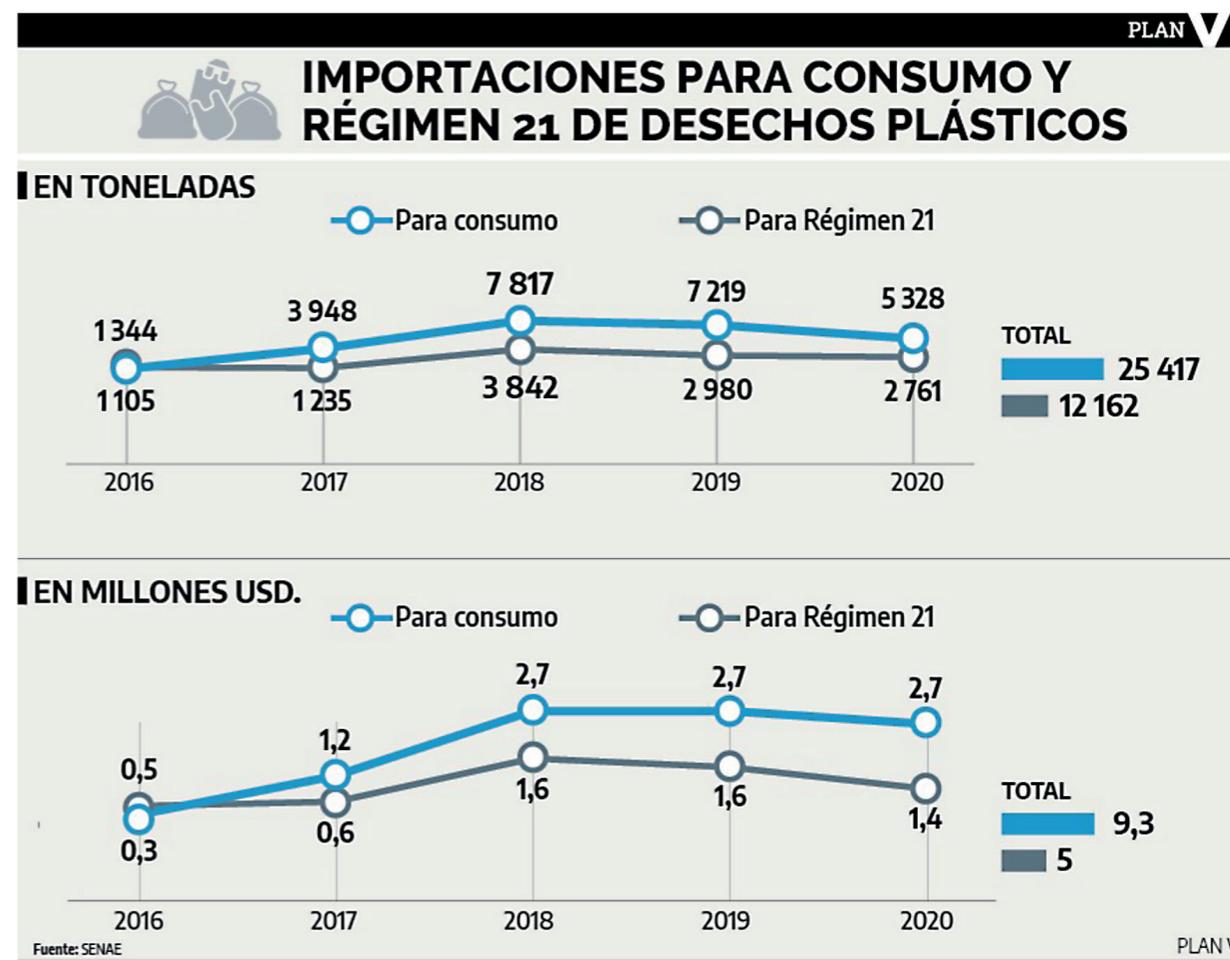


Ilustración 1. Importaciones para consumo y Régimen 21 de desechos plásticos. Gráficos elaborados por la revista Plan V. Fuente de datos: SENAE



## PRINCIPALES IMPORTADORAS DE DESECHOS PLÁSTICOS A ECUADOR

IMPORTADOR	AÑO		Suma de US\$ FOB
	2019	2020	Total
PRODUCTOS PARAISO	1 676 540,96	1 390 428,24	3 066 969,20
PROMAPLAST	592 124,37	993 389,57	1 585 513,94
ENKADOR SA	1 055 280,02	408 924,17	1 464 204,19
EXPORECICLA S.A.	-	525 528,13	525 528,13
FUNDAMETZ S.A.	64 615,25	314 161,74	378 776,99
TUBYTEK S.A.	106 308,00	164 808,73	271 116,73
IMAGOR S.A.	45 635,11	196 946,15	242 581,26
INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX	161 356,96	25 625,52	186 982,48
NUTEC	-	161 625,75	161 625,75
TECHNOFILM S.A.	141 406,73	17 188,17	158 594,90

Fuente: Datasur

PLAN V

Ilustración 2. Empresas importadoras de desechos plásticos a Ecuador.  
Tabla elaborada por la revista Plan V.  
Fuente de datos: Datasur

y Brasil, luego China, Arabia Saudita y Corea del Sur.

Si analizamos la relación entre la cantidad de desechos plásticos que importan alrededor de 20 empresas privadas con la producción de plásticos del país,

encontramos cifras escandalosas. Cuarenta cantones del país, con un total de 266 688 habitantes, generan al año el equivalente a la cantidad promedio de importaciones de desechos plásticos que se están realizando anualmente en Ecuador (10 000 toneladas de desechos plásticos

aproximadamente). A esto se suma que un porcentaje significativo de los desechos plásticos importados (entre el 20 y el 50 %) termina como basura que debe ser lavada, enterrada y gestionada por los gobiernos autónomos descentralizados. Es decir, una vez más, la empresa privada externaliza los costos y los impactos de gestión de los residuos que importan al Estado y la sociedad civil.

En la *ilustración 2*, se indican las principales empresas importadoras de desechos plásticos en Ecuador:

Por otro lado, es importante resaltar que existe una clara inconsistencia en las cifras proporcionadas tanto por el SENAE como por el Ministerio de Producción. Si se observa la *Ilustración 3* (siguiente página), se puede evidenciar que los datos enviados en el 2019 y en el 2020 con respecto al total de las importaciones de desechos, desperdicios y recortes plásticos por años tiene diferencias significativas (una diferencia de 28 204 toneladas entre ambos reportes).

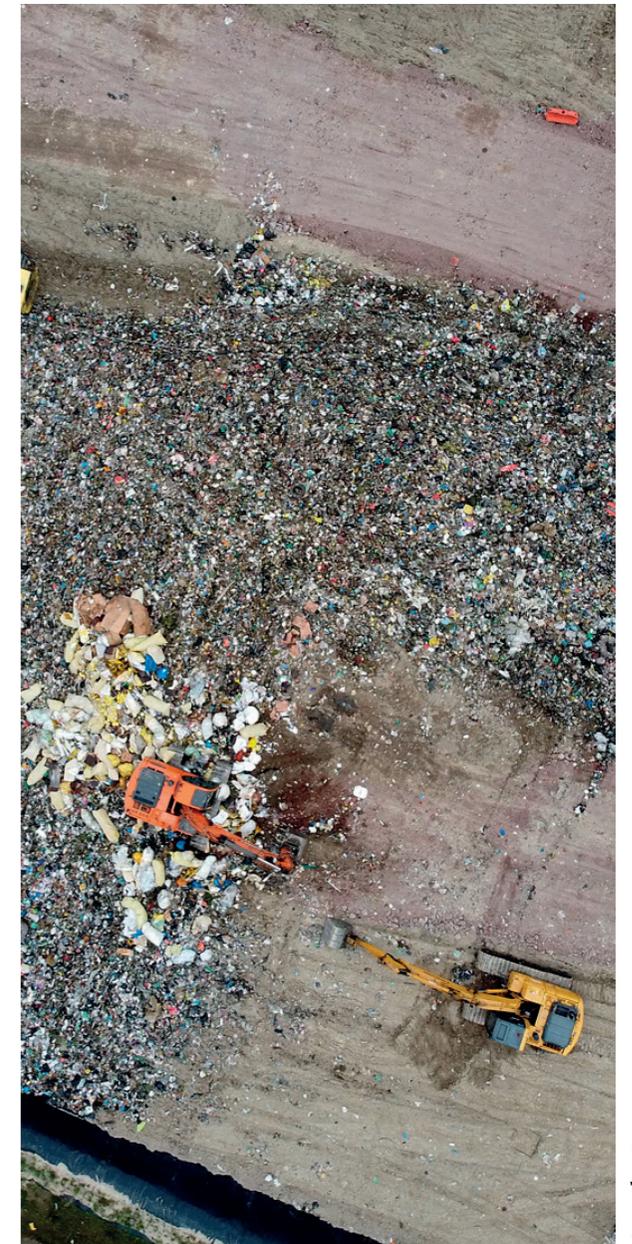


Foto: Plan V

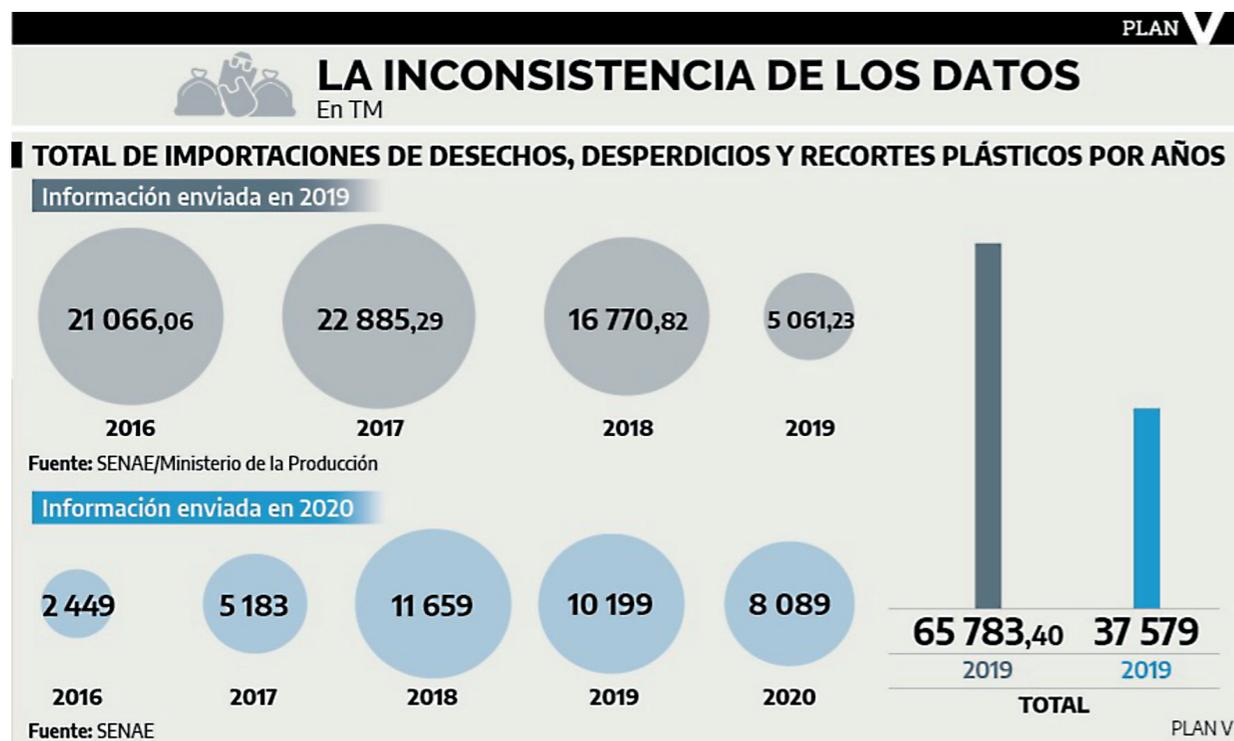


Ilustración 3. La inconsistencia de los datos. | Gráficos elaborados por la revista Plan V. | Fuente de datos: SENAE

## MARCO LEGAL

- Ecuador es signatario del Convenio de Basilea, de sus enmiendas de prohibición y plásticos.
- Existe una normativa como el acuerdo 061 (EC, 2015) que regula todo movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y especiales.
- El art. 227 del Código Orgánico del Ambiente (vigente desde 2018) y su reglamento prohíben la introducción o importación al país de residuos y

desechos. La ley establece que los residuos no peligrosos y especiales solo podrán ingresar al país cuando el fin sea el aprovechamiento. Así también, ingresarán únicamente para satisfacer la demanda nacional, priorizando que se haya agotado la disponibilidad de los residuos no peligrosos y desechos especiales generados en el país.

- La Ley para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un Solo Uso, aprobada en noviembre de 2020, establece que: solo si se comprueba que existe escasez de estos materiales en el país se otorgará una dispensa temporal para la importación, mientras dure la escasez.

## CONCLUSIONES

1. Existen importantes demoras en la actualización de los listados nacionales. La actualización de las subpartidas lleva más de un año en discusión y, aunque el Ministerio de Ambiente asegura que no existe

controversia al respecto porque se incluirán los tipos de residuos que establece la Enmienda sobre plásticos del Convenio de Basilea, esto no se ha cumplido aún.

2. Se ha suspendido el compromiso para la adquisición de tecnología como equipos portátiles de fluorescencia de rayos X que permitirían detectar posibles compuestos orgánicos persistentes presentes en los desechos plásticos importados.
3. En marzo de 2021, Ambiente y la Aduana de Tulcán iniciaron inspecciones a las importaciones de desechos plásticos. Las inspecciones se suspendieron un mes después debido a los altos costos que significaba para el importador mantener en una bodega de la Aduana su mercadería hasta que sea inspeccionada. Cabe destacar que solo se realizaron revisiones a los desechos plásticos que ingresaron por tierra, a través de Colombia. Cuando se consultó a Ambiente por qué no se habían realizado inspecciones a la mercadería que llega por los puertos

marítimos, esta institución responsabilizó de ello al SENAE por no hacer las correspondientes notificaciones. La actual Directora del SENAE, en la entrevista, evidenció su desconocimiento absoluto sobre el tema y sobre estas inspecciones. No obstante, se comprometió a llevar este tema a la mesa técnica para la seguridad del comercio.

4. Ambiente sugirió que las iniciativas relacionadas con estos desechos plásticos, como la revisión de los nombres de las partidas arancelarias, se subsanará con la emisión de un procedimiento para la *dispensa temporal*. Según esta cartera de Estado, el documento está en revisión del COMEX. Aún no existe una fecha de publicación de esa dispensa.
5. Existe una inconsistencia innegable, de las cifras sobre las importaciones, entre entidades públicas. Al ser contrastadas las cifras del SENAE con las entregadas por el Ministerio de Producción en 2019, las diferencias son significativas. El SENAE se

ratificó en sus cifras, mientras que Producción aún no puede justificar la procedencia de esa información. Tanto en el 2019 como en 2020, se identificaron fuertes restricciones de acceso a la información oficial sobre estas partidas arancelarias.

6. La importación de desechos plásticos como “materia prima”, justificada bajo el discurso de economía circular, va en contra del Convenio de Basilea, del acuerdo 061, del art. 227 del Código Orgánico del Ambiental y del artículo 12 de La Ley para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un Solo Uso que “prohíbe la importación de plásticos usados para procesamiento de reciclaje”. Se trata de un discurso que pretende “blanquear” el imperialismo de la basura utilizando subterfugios lingüísticos. En esta línea, la “dispensa temporal” se ha convertido en un peligroso instrumento que deja la puerta abierta para que el incumplimiento de las enmiendas de plástico y prohibición del Convenio de Basilea se de con venia del Estado.

